

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.487

Martes 30 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2829587

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Nacional

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 5.776/2026, APRUEBA EL
REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES
CAPACITADORAS DE ENCARGADO DE ANIMALES SEGÚN NORMATIVA DE
PROTECCIÓN ANIMAL Y DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.323 DE 2021 DE
LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SAG**

1. Apruébase el "Reglamento específico para la autorización de entidades capacitadoras de encargado de animales según normativa de protección animal, código D-ATR-AAT-054, Versión 03 y los siguientes documentos complementarios:

- F-ATR-AAT-229 Solicitud de autorización entidad capacitadora de encargado de bienestar animal.
- F-ATR-AAT-231 Identificación del responsable técnico para entidades capacitadoras de encargados de bienestar animal.
- F-ATR-AAT-232 Formulario relatores para cursos impartidos por las entidades capacitadoras de encargados de bienestar animal.
- F-ATR-AAT-233 Solicitud de ampliación de la autorización como entidad capacitadora de encargados de bienestar animal.
- F-ATR-AAT-235 Solicitud de renovación de autorización como entidad capacitadora de encargados de bienestar animal.
- F-ATR-AAT-236 Declaración jurada simple para la renovación de la autorización como entidad capacitadora de encargados de bienestar animal.
- F-ATR-AAT-237 Pauta de supervisión a entidades capacitadoras de encargados de bienestar animal.
- F-ATR-AAT-315 Formulario anexo: Cursos a los que postula como Entidad Capacitadora de encargados de bienestar animal.
- F-ATR-AAT-316 Lista de participantes aprobados en el curso para encargados de bienestar animal.
- F-ATR-AAT-317 Declaración jurada simple para la publicación de datos de los relatores para dictar cursos para encargados de bienestar animal.

2. Derógase la resolución exenta N° 3.323 de 2021 de la Dirección Nacional del SAG, que aprobó el "Reglamento específico para la autorización de entidades capacitadoras de encargado de animales según normativa de protección animal", código D-ATR-AAT-054, Versión 02.

3. La presente resolución, el citado reglamento específico y su documentación complementaria regirán a contar del primer día hábil siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

4. Los terceros autorizados con autorización vigente en relación a este alcance, deberán ajustar su accionar de acuerdo al texto del reglamento aprobado por la presente resolución, con todas sus modificaciones, si corresponde, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el Diario Oficial.

5. La presente resolución y el instructivo técnico estarán a disposición de los usuarios en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), conforme a lo dispuesto en el artículo 7, letra j) de la ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Domingo Rojas Philippi, Director Nacional, Servicio Agrícola y Ganadero.

CVE 2829587

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl